

DIARIO DE CASTELLON,

PERIÓDICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

AÑO I.

Precios de suscripción.

En Castellón.—Un mes, 6 rs.—Tres meses, 18. Fuera.—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40. Redacción y Administración: Medio, 53, bajos, donde se ha de dirigir la correspondencia y reclamaciones.

Viernes 9 de junio de 1876.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

Anuncios.

Los suscriptores.—En la cuarta página, 5 cént. de peseta línea.—Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno. Los no suscriptores.—En la cuarta página, 10 céntimos de peseta línea.—Remitidos, á 1 real línea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno.

Núm. 46.

CORTES.

CONGRESO.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 5 DE JUNIO DE 1876.

Presidencia del Sr. Posada Herrera.

Se abrió la sesión á las dos menos diez. Leída y aprobada el acta del sábado, varios señores diputados presentan exposiciones referentes á los presupuestos.

El Sr. Clavijo pide se presente al congreso un estado de la producción de esparto que durante estos últimos años se ha obtenido en algunas fincas del Estado.

Jura el señor marqués de Aguilar del Campo é ingresa en la tercera seccion.

Se dá cuenta de una enmienda presentada al presupuesto de guerra.

Pasando á la orden del día, se lee el dictamen del presupuesto de gastos de la presidencia, levantándose el Sr. Moyano á impugnarle.

El Sr. Moyano empieza quejándose del sistema tan irregular seguido en la discusión de los presupuestos, y sobre todo porque no vé ni en el gobierno ni en la comision propósitos firmes de poner término á la costumbre que desgraciadamente se sigue desde hace mucho tiempo de gastar más de lo que tenemos; pues segun el orador, ya desde el año 12 teniamos esa tendencia, aumentando desde esa fecha considerablemente nuestra deuda, pues en el año 35 ascendian solamente los intereses á 217 millones.

Dice que primeramente se consignó en el presupuesto la cantidad de 170,000 reales para los gastos de la presidencia, que en el último presupuesto se aumentó éste á 530,000 reales y pico, y que últimamente, ahora que estamos peor que nunca y que debiamos por lo mismo hacer mayores economías, se pedia nada menos que 800,000 y pico de reales. Su señoría termina diciendo que no se tomara su discurso como de oposicion, pues todo lo contrario, solo habia usado de la palabra inovido por su gran deseo de velar por la critica situacion de España, á que todos igualmente estaban obligados.

El Sr. Cabezas, de la comision, defiende el dictamen, y dice que la oratoria del señor Moyano, que con argumentos caseros queria demostrar la necesidad de ciertas medidas, no se podia admitir, pues sabido es que todas las naciones han gastado siempre más de lo que sus ingresos podian satisfacer, pues así lo han exigido las circunstancias; y si no, dice el orador, dirigiéndose al Sr. Moyano, ¿por qué su señoría, cuando se ha tratado de la construcción de nuevas carreteras ó caminos de hierro, ó del sostenimiento de las universidades, no lo ha combatido? El orador concluye diciendo que la comision habia hecho en el presupuesto de la presidencia todas las economías compatibles con su buen servicio, y que, por lo tanto, sostenia su dictamen.

Rectificaron los Sres. Moyano y Cabezas.

El Sr. Alba Salcedo consume el segundo turno en contra del presupuesto de gastos de la presidencia.

Combate el dictamen de la comision, de-

fendiendo el presupuesto del 75 á 76, que, segun el orador, era el que debia tomarse como norma; y con este motivo se extiende en consideraciones respecto á las atribuciones que ha tenido en diferentes épocas la presidencia, hablando con esta ocasion del consejo de Estado, que creia podia estar organizado más económicamente.

Despues expone la situacion á que á su modo de ver, llegará la deuda sino se procuran hacer todo género de economías, suprimiendo todos los gastos de lujo, que, segun la definicion dada por el orador, son «todos aquellos que no se pueden sufragar.»

El señor presidente del Consejo de ministros dice que no comprende la oportunidad de las comparaciones que el señor Alba Salcedo habia hecho entre las asignaciones de diferentes épocas; pues mucho más sencillo y lógico era, si se encontraban malos los presupuestos presentados por el gobierno, combatir á éste, sin hacer ningun género de comparaciones, que al fin y al cabo nada demostrarían, pues él estaba seguro de que no ascenderían en manera alguna los presupuestos actuales á los de los gobiernos anteriores.

S. S. declara que él no hacia cuestion de gabinete sino al presupuesto de Guerra y la cifra de que habia de constar el ejército, pues esta estaba íntimamente ligada con la cuestion de orden publico, y que, por lo tanto, por más que él creia necesaria la asignacion que se pedia para la presidencia para que estuviera bien regularizado su servicio, dejaba el arbitrio de las cortes su resolucion, reservándose él luego el modificar sus dependencias con arreglo á la cantidad que se designe.

El Sr. Arnao, de la comision, contesta en breves frases al Sr. Salcedo, defendiendo el dictamen de la comision.

El Sr. Alba Salcedo rectifica, y despues se aprobaron sin discusion y en votacion ordinaria todos los artículos de ese presupuesto.

Leído el presupuesto de Guerra, se dió cuenta de una enmienda presentada por varios diputados.

El Sr. Lopez Dominguez se levanta á apoyarla, haciendo extensas consideraciones respecto al estado de la política exterior, y dice que por lo mismo que el estado actual de toda Europa es sumamente difícil, no sería él quien pidiera grandes economías en estos presupuestos y si únicamente en ciertas y determinadas dependencias; dice que el gobierno debia siempre, y ahora más que nunca, tener dispuesto para cualquier eventualidad todo género de elementos que en un momento dado pudiera facilitar la organizacion de un gran ejército.

Recuerda los grandes gastos de material ocasionados con motivo de la guerra civil; que ascenden, segun él, á 32 millones, lamentándose de que esta enorme cifra se haya invertido en el extranjero.

Hace mención de gran número de reformas que no enumeramos por su considerable número, hasta el punto de que lo que el Sr. Lopez Dominguez propone es un cambio radical de la organizacion del ejército.

S. S. combate las quintas, proponiendo

el sistema del servicio obligatorio para todas las clases sociales.

Presenta como modelo el presupuesto de 1869 á 70, y termina diciendo que no le agrada en manera alguna la forma que se ha dado á su articulado y que se pueden hacer algunas economías.

El señor ministro de la Guerra contesta que, aunque algunas de las modificaciones presentadas por el Sr. Lopez Dominguez tienen algo aceptable, no se podia resolver en el corto tiempo que duran estas discusiones; pero que para estos casos estaba la junta consultiva, y que cuanto al fondo del discurso, lo que proponia era una reforma total de la organizacion del ejército, más fácil de exponer desde los bancos de la minoría que de ejecutar en el del gobierno.

El Sr. Azcárraga, de la comision, dice que el discurso del Sr. Lopez Dominguez más bien parecia en pró que en contra del dictamen.

S. S. dice que el gobierno no ha reparado en el coste del material de guerra necesario para terminar la campaña, pues este era su punto objetivo por ser más económico.

Añade que el presupuesto formado durante la guerra ascendia á 1,500 millones, y que, terminada ésta, se habian hecho todas las reformas necesarias para su mayor economía, procediendo en esto con tacto, pues de lo contrario, las economías serian perjudiciales, y éstas se irian consiguiendo con la consolidacion de la paz.

Dice que la cuestion de reemplazos estaba puesta á la resolucion de la junta de Guerra; que no se podia cometer la injusticia de dejar de reemplazo á los que acababan de derramar su sangre en defensa de la causa de la libertad, y que se estaba estudiando con gran cuidado el medio mejor de resolver esta cuestion.

S. S. dice que el presupuesto asciende á 150 millones, habiéndose hecho economías por la comision, con el acuerdo del ministro de la Guerra, de 31 millones; y despues de combatir algunos otros puntos del discurso del Sr. Lopez Dominguez, pide á dicho señor retire su enmienda.

Despues de rectificar los señores Lopez Dominguez y Azcárraga, el Sr. Lopez Dominguez retiró su enmienda.

Habiendo pasado las horas del reglamento, se levantó la sesion.

Eran las siete menos cuarto.

El voto particular del Sr. Sanchez Silva al proyecto de la comision sobre abolicion de fueros, es un documento notable que revela una vez más los profundos conocimientos que posee en la materia el digno senador por Sevilla.

Hé aquí su articulado:

«Artículo 1.º Los deberes que la constitucion política ha impuesto siempre á todos los españoles de acudir al servicio de las armas cuando la ley los llama, y de contribuir en proporcion de sus haberes á los gastos del Estado, se extenderán, como los derechos constitucionales se extienden, á los habitantes de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, del mismo modo que á los demás de la nacion.

Art. 2.º Por virtud de lo dispuesto en el artículo anterior las tres provincias referidas quedan obligadas, desde la publicacion de esta ley, á presentar en los casos de quintas ó reemplazos ordinarios y extraordinarios del ejército, el cupo de hombres que les corresponda con arreglo á las leyes.

Art. 3.º Quedan igualmente obligadas desde la publicacion de esta ley las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava á pagar, en la proporcion que les corresponda y con destino á los gastos publicos, las contribuciones, rentas ó impuestos ordinarios y extraordinarios que consignen los presupuestos generales del Estado, sometiéndose á los reglamentos establecidos por la administracion central para recaudar los ingresos.

Art. 4.º Cesarán desde luego en las provincias Vascongadas las diputaciones forales y los ayuntamientos, reemplazándose dichas corporaciones por diputaciones provinciales y municipios, elegidos con arreglo á la constitucion y á las leyes.

Art. 5.º Se exceptuarán del servicio militar á los que acrediten que ellos ó sus padres han sostenido con las armas en la mano durante la última guerra civil los derechos del rey legítimo y de la nacion, sin que por estas excepciones se disminuya el grupo de los hombres que correspondan á cada provincia.

Art. 6.º El gobierno queda investido de las más amplias facultades ordinarias y extraordinarias para adoptar las disposiciones de carácter transitorio que crea convenientes, tanto en asuntos políticos como administrativos y económicos, hasta llevar á cumplimiento efecto lo dispuesto literalmente en esta ley, dando en su día cuenta á las cortes.

Palacio del Senado 5 de junio de 1876.

—Manuel Sanchez Silva.—

Nosotros creemos que ese contra proyecto es más práctico que el de la comision y más conforme á las aspiraciones del país sobre tan grave cuestion.

Ayer empezó en el Senado la discusion de las enmiendas presentadas al artículo 11. El presidente del Consejo sostendrá la fuerza de este debate, procurando atraerse al clero para que jure la constitucion, una vez sea aprobada y promulgada; difícil será que lo consiga.

El presupuesto del ministerio de la Guerra, á pesar de haber declarado su aprobacion el presidente del Consejo cuestion de gabinete, es combatido y objeto de un debate extenso y detallado. Ayer hizo uso de la palabra en contra el general Lopez Dominguez, que pronunció un discurso lleno de doctrina y de principios, que si fueran aceptados por el partido constitucional y se realizaran alguna vez, merecerian la estimacion general. Algunos de aquellos principios, como por ejemplo el servicio forzoso, suprimiendo el reemplazo en metálico, fueron ya practicados por los gobiernos de la revolucion de setiembre, y han sido anulados por los ministros conservadores.

Han consumido los otros dos turnos en contra del presupuesto de la Guerra, los generales Salamanca y el brigadier Sr. Gimenez Palacios, jefe de estado mayor que fué del ejército de Martínez Campos. El discurso del primero ha sido enérgico, habiendo calificado el presupuesto que se discutía de *restaurant* militar, á donde van á comer una falange numerosa de oficiales de reemplazo. El del segundo ha sido más elevado, y tiene más importancia por la posición de su autor como diputado y como militar.

Crónica local y general.

El «Boletín oficial» del día 7, contiene las disposiciones siguientes:

Administración provincial.—Gobierno de la provincia de Castellon.—Sección de Fomento.—Se admiten las solicitudes de registro de las minas *Juan Miguel, Pascuala y Dolores y Monserrat*, presentadas por D. José Armengot en nombre de don Salvador Iborra.

Administración económica de Castellon.—Se dispone que D. Diego Espinosa de los Monteros, jefe administrativo de segunda clase de la contribucion industrial de esta provincia, vaya á desempeñar la plaza de igual clase que en la de Baleares sirve don Luis Mestre y Verdegaur, y que este empleado reemplazo al Sr. Espinosa.

Administración municipal.—Ayuntamiento constitucional de Castellon.—Queda expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos de esta ciudad para el próximo año económico de 1876-77, aprobado por el ayuntamiento.

Id. id.—Hallándose vacantes las dos pensiones dejadas por D. Manuel Mas, á favor de estudiantes parientes suyos, se hace público para que los que se crean con derecho á ellas, presenten solicitud documentada en la secretaría de este municipio dentro del plazo de 30 días.

Id. id.—Se señala el día 10 de los corrientes, para el remate en pública subasta de los arbitrios municipales establecidos sobre el peso de algarrobas y peso y medida de los mercados de esta ciudad.

Administración de justicia.—Subsecretaría de gobierno de la audiencia del distrito de Valencia.—Real decreto referente á los Registradores y Registros de la Propiedad.

En el extranjero se vive de una manera muy prevenida, y así no es de extrañar que, apenas anunciada la exposición que ha de celebrarse en París el año 1878, ya hayan recibido la mayor parte de los industriales y agricultores de nuestro país, que han acudido á otros certámenes, circulares de algunas casas que se comprometen á servir en el próximo concurso para facilitarles local, vender, representarlos y trasportar los productos.

Estas casas de comision son muy útiles para los expositores; pero advertimos á estos, que deben antes de enviar sus productos fijar bien las condiciones á que han de sujetarse, pues de tal modo se evitarán muchas cuestiones que otras veces han estallado.

Ha visto la luz pública el primer número del periódico titulado *La Produccion Nacional*, «crónica ilustrada de la exposicion universal de Filadelfia.»

Aparecerá un día á la semana, dedicándose exclusivamente á relatar cuanto de notable ocurra en el célebre certamen industrial que ha de tener lugar en las márgenes del Delaware.

Deseamos la nueva colega próspera y larga vida.

La sociedad económica barcelonesa de Amigos del país, ha elevado al gobierno un informe proponiendo un proyecto

de ley sobre el modo de contratar y testar los sordo-mudos. El pensamiento de este trabajo, es debido al director de la escuela de sordo-mudos y ciegos de Barcelona, don Francisco de A. Valls y Ronquillo.

En uno de los arrabales de Tortosa, una muger dió á luz la semana pasada cuatro niños, dos de los cuales viven en perfecto estado de salud lo propio que la madre.

Segun dice un telegrama de Madrid, se ha descubierto una falsificación de billetes de Banco, de cien pesetas.

El fiscal de imprenta pide un mes de suspension á nuestro colega tarracense *La Opinion*.

Deseamos al colega, le sea favorable el fallo de la vista que debió tener lugar ayer en la audiencia de la capital del principado.

La junta clasificadora de los carlistas presentados á indulto, continúa estudiando detenidamente todos los expedientes sometidos á su examen, pues son muchos los gefes que han militado en las filas de D. Carlos que solicitan pasar al ejército.

En Lóndres se hará una tirada de cuatro millones de ejemplares del discurso pronunciado por el señor Castelar en el congreso contra la base once de la constitucion.

Segun se nos dice va á establecerse un café en el Grao de esta ciudad.

Se ha acordado sacar á oposicion la cátedra de historia natural de Valencia, vacante por fallecimiento de D. Rafael Cisternas.

Dice un periódico:
«Además de pagarse con tanto retraso al clero, en algunas provincias se les paga mal. Al de Valencia en la última paga se le dió el 40 por 100 en calderilla, y en pagas anteriores aun ha sido mayor la proporcion de esta moneda. Cobrando las demás clases del Estado en buena moneda, no es justo que sea el clero de peor condicion, imponiéndole el quebranto de la calderilla, que no toda es de buena calidad, para colmo de desdichas.»
¿Qué dirán á esto algunos maestros de escuela?

Escriben de Tortosa que el capitán general del distrito militar de Valencia señor Despujols, ha recorrido durante estos últimos dias algunos pueblos del maestrazgo, entre ellos Flix y Mora de Ebro, así como Gandesa, en donde ha permanecido los dias 2 y 3 del actual, en cuyo último dia se han celebrado en dicha villa unas exequias para el eterno descanso de las almas de los que murieron en la accion de guerra que en dicho punto se dió por las fuerzas de su mando contra los carlistas en 4 de junio de 1874.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

EFEMÉRIDES DE CASTELLON.

MES DE JUNIO.

Día 9.

Año de 1793.—Celebranse en el convento de San Francisco solemnes fiestas, por haberse terminado la reparacion de los grandes desperfectos causados por un huracan en la noche del 29 de diciembre de 1788.

1800.—Son ahorcados, arrastrados y descuartizados en la plaza Nueva dos criminales de Almazora, y sus cuartos son colocados en pilares por todo el término.

Dan además 200 azotes á otro tambien de Almazora y es pasado en borrico por debajo de la salen.

1834.—Salen los milicianos de esta á dar la guarnicion á Peñíscola.

1874.—El gobernador civil intima á los jesuitas, para que en el término de doce horas abandonen esta ciudad, en la que estaban desde últimos del año 1868.

Llega el general Montenegro con dos batallones y fuerzas de caballería, dejando el resto de su division en Nules y Burriana al mando de los brigadieres Moraes Reina y La Guardia.

J. A. B.

Avisos oficiales.

Orden de la plaza del 8 de junio de 1876.

Servicio para el 9.

Parada y principal, Málaga, jefe de dia don José Benites y Pereja, comandante de la caja de quintos; hospital y provisiones, don Juan Alocber Oliver, comandante capitán del provincial de Castellon, médico para el reconocimiento de las mismas, el de Málaga.—El sargento mayor, *Lanzas*.

Registro civil.

NACIMIENTOS.—Varones, 1.—Hembras, 1.

Boletín religioso.

SANTOS DE HOY.—Santos Primo y Feliciano, mrs.

SANTO DE MAÑANA.—Santa Margarita, reina de Escocia.

Funciones religiosas.

Cuarenta Horas en la iglesia de la Purísima Sangre. Se expone á las cinco y se reserva á las seis y media.

CORREO DE MADRID.

Día 7 de junio.

La *Gaceta* no publica ninguna disposicion de interés general.

—Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que los gefes y oficiales de infantería que deseen pasar al ejército de Cuba con el grado inmediato ó con grado sobre grado, lo soliciten desde luego del director general del arma.

La ventaja que esta concesion dispensa á los interesados les obliga á permanecer en la Isla tres años, conservando dicho grado los que regresen á la Península por heridas ó por enfermedad adquirida en campaña.

—Se ha concedido un nuevo plazo de un mes para que se presenten á las autoridades de la Península y á los agentes diplomáticos ó consulares en el extranjero, los individuos procedentes de las filas carlistas, cualquiera que haya sido su graduacion en ellas, y estén sujetos á responsabilidad de quintas ó sean desertores del ejército.

—Ayer se daba como seguro el nombramiento del marqués de Novaliches para el cargo de comandante general de alabarderos. Quizá ahora la noticia resulte cierta, pues los periódicos ministeriales de cierto color político, que en otras ocasiones la han desmentido, guardan ahora el más profundo silencio.

Publicada en la *Gaceta* de ayer una real orden sobre recompensas por la jornada de Alcolea, encontramos lógico el nombramiento anunciado.

—La comision del congreso que estudió el presupuesto del ministerio de Estado parece que propone la supresion de las Direcciones recientemente creadas en dicho departamento; que se rebaje á la categoría de plenipotencias las embajadas de Paris, San Petersburg, Roma y Lisboa, y que tambien se disminuya la importancia de varias de nuestras legaciones en la América del Sur.

—La enmienda al artículo 11 del proyecto constitucional presentada ayer al senado por el Sr. D. Juan Valera, dice así:

«Despues del párrafo primero, y en vez del segundo.—Todo español tiene derecho de difundir las opiniones religiosas que más conforme halle con la verdad de dar culto á Dios, con los ritos y ceremonias de la religion en que crea, y de reunirse y asociarse con otros hombres para realizar tan altos fines.»

—Los perjuicios ocasionados por el bombardeo del 74 á Bilbao, ascienden á 7.029.642 reales.

—El señor conde de Casa-Valencia visitó ayer al obispo de Salamanca y conferenció más tarde con el de Orihuela, ámbos individuos de la alta cámara.

Como el ex-ministro de Estado á que nos referimos es individuo de la comision constitucional y estas entrevistas coinciden con la llegada á Madrid de varios telegramas de Roma, supónose, segun dice *El Imparcial*, que en ellas se ha discutido la fórmula que el Gabinete desea encontrar para que no ofrezca dificultades en el senado la base 11 por lo que respecta al juramento del clero.

—La comision nombrada para entender en el suplicatorio pidiendo autorizacion para procesar al diputado Sr. Rodriguez de Castro, ha formulado dictámen negando dicha autorizacion.

—No creemos que el señor ministro de Hacienda acija bien, como algunos suponen, el estanco de la sal. Cuando el señor Salaverria á raíz de la restauracion bajó de 15 céntimos á 9 el kilogramo de ese artículo, por algo lo haria. No es lógico, pues, que opine ahora por ese estanco.

Hay gentes que quisieran verla todo estancado, hasta el aire, sin notar que el aire mismo cuando se comprime demasiado causa explosion.

—La distribucion de los 100.000 hombres de que ha de constar el ejército, segun el proyecto de ley leído por el ministro de la Guerra en el congreso, es la siguiente: 69.492 pertenecerán á infantería, 16.130 á caballería, 10.242 á artillería y 4.146 á ingenieros.

La infantería se compondrá de 40 regimientos de á dos batallones, con ocho compañías, y fuerza de 1,300 hombres; 20 batallones de cazadores de á 700 hombres, el regimiento Fijo de Ceuta y el batallon provisional de Canarias.

La caballería constará de 24 regimientos con cuatro escuadrones, y fuerza de 570 hombres cada uno; dos escuadrones de cazadores de 143 hombres; cuatro establecimientos de remonta, el escuadron de escolta real, los depósitos y la academia.

Habrán cinco regimientos de ingenieros, la brigada topográfica, la seccion de obreros y la academia.

Habrán además 1,209 hombres de administracion militar, 500 de sanidad y el personal de pelotones de mar, cuadros de las reservas, escuela de tiro é inválidos.

La artillería se compondrá de cinco regimientos de á pié, cuatro montados, dos de posicion, tres de montaña, un escuadron de remonta, la compañía de obreros y la academia.

—El *Galvois* dá cuenta de un despacho de San Juan de Luz en el cual se dice que

as prov
tán lita
de D. C
tomar d
sores.
—Ha
colega
veras.
—El
gos ha
Justicia
ley org
—En
terio de
midas al
taria, se
y serán
emplead
Filadelf
—Not
Español
toridad
ra han s
hombres
cuyas pl
que aqu
dores c
nuevo.
—Dico
«Hay
Urgel, e
gresado
Aldorra
bueno fu
to que,
exacta d
—Dico
«Parec
ha mani
han hech
vaciones
dictámen
no cuest
Alcan
Abiert
to, bajo
rera, se
rior.
Varios
ferentes
Entrar
la interr
de gast
El gen
alusione
manca q
presenta
distrito
otras apr
tarse á
El gen
zacion á
dictámen
de la act
Castilla
introduci
en los cu
dencias m
á tal extr
mente
El gene
tiendo en
que habie
y econom
Rectific
El Sr.
cion terc
dividuos
batiessen
su opini
no se pod
lectividad

Las provincias Vascongadas y Navarra están literalmente inundadas de proclamas de D. Carlos, iniciando á sus habitantes á tomar de nuevo las armas contra sus opresores.

—Ha sido absuelto nuestro estimado colega *El Globo*. Nos alegramos muy de veras.

—El presidente de la comision de Códigos ha pasado al ministerio de Gracia y Justicia el proyecto de modificación de la ley orgánica del poder judicial.

—En el arreglo del personal del ministerio de Fomento parece que serán suprimidas algunas plazas de oficiales de secretaria, se reducirá el número de auxiliares y serán suprimidos la mayoría de los 27 empleados que constituyen la comision de Filadelfia.

—Noticias que ayer recibió *El Diario Español* lo permiten asegurar que las autoridades municipales del Valle de Andorra han sido relevadas y reemplazadas por hombres de reconocidas ideas liberales, cuyas primeras medidas tienden á evitar que aquel Valle sea un foco de conspiradores carlistas, que parece se agitan de nuevo.

—Dice un colega:

«Hay quien asegura que el obispo de Urgel, en vez de dirigirse á Roma, ha regresado á España y se halla en el Valle de Andorra. Nos resistimos á creerlo; pero bueno fuera que se pusiese en claro, puesto que, en realidad, no hay noticia oficial exacta de su paradero.»

—Dice un colega:

«Parece que el Sr. Cánovas del Castillo ha manifestado á algunos senadores que han hecho respetuosas, pero justas observaciones en la cuestion de fueros, que el dictámen de la comision lo hará el gobierno cuestion de gabinete.»

CONGRESO.

Alcance de la sesion de hoy 7 de junio.

Abierta la sesion á las dos ménos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Varios señores diputados presentan diferentes exposiciones.

Entrando en la órden del dia, continúa la interrumpida discusion del presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

El general primo de Rivera habla para alusiones, contestando al general Salamanca que todas las reformas que él habia presentado estaban ya introducidas en el distrito de su mando; y extendiéndose en otras apreciaciones, fué invitado á concretarse á la alusion por el señor presidente.

El general Primo de Rivera pide autorización á la comision para hablar en pró del dictámen, y habiéndola obtenido, se ocupa de la actual organizacion del ejército de Castilla la Nueva, de la imposibilidad de introducir nuevas economías, pues tanto en los cuarteles como en las demás dependencias militares se habian llevado éstas á tal extremo, que se carecía de cosas sumamente indispensables.

El general Salamanca le contesta insistiendo en sus apreciaciones y la posibilidad que habia de introducir mejoras, reformas y economías.

Rectifican ámbos señores.

El Sr. Gutierrez declara que en la sesion tercera se habia autorizado á sus individuos para que éstos apoyasen ó combatesen los presupuestos libremente segun su opinion particular, y que, por lo tanto, no se podia tomar como referente á la colectividad ningun acto que separadamente

realizara alguno de sus individuos, porque éstos no habian sido autorizados á obrar en nombre de la seccion.

Pasando á la discusion de los artículos, y leído el primero, el general Reina se levanta á combatirlo.

S. S. censura las economías que la comision ha introducido en la parte del material, porque, segun el orador, en esa parte ménos que en ninguna se debian haber hecho economías.

Se hace cargo de algunas ideas emitidas por los señores generales Lopez Dominguez y Jimenez Palacios, combatiéndolas en cuanto no se ajustaban á sus opiniones.

El Sr. Lopez Dominguez contesta algunas de las alusiones.

El general Azcárraga, de la comision, le contesta, felicitándose de que la impugnacion del general Reina fuera tan conforme á los deseos del señor ministro de la Guerra, lamentándose de que no se pudieran hacer ciertos gastos, dado el mal estado financiero del pais, que así como era el deseo del general Reina, lo era tambien y muy grande de la comision, porque el aumento del material, que ora lo que se pedia, naturalmente vendria á mejorar el buen estado del ejército, que era lo que deseaban todos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL «DIARIO DE CASTELLON.»

Madrid 6 de junio de 1876.

La cuestion de órden público á la que una parte de la prensa ministerial ha querido dar mucha más importancia de la que en realidad tiene, no ofrece tanto cuidado, porque si es cierto que los emigrados carlistas y federales trabajan para alterar el órden con motivo de los fueros, lo es tambien que ni las provincias Vascongadas y Navarra se muestran inclinadas á promover una nueva guerra civil, apenas acabada la que tantos daños les ha producido, ni los conspiradores tienen recursos para lanzarse en aventuras peligrosas.

La opinion, sin embargo, de suyo medrosa, se alarma por lo que se dice de conspiradores, y ayer y hoy se hablaba de estas con insistencia en los pasillos del congreso.

A personas que están cerca del gobierno y tienen sobrados motivos para saber lo que hay de verdad en este asunto, he oido decir hoy que se exagera mucho y que para calmar los rumores que al parecer tienen interés en esparcir, lo mismo los ministeriales que las oposiciones, acaso crea conveniente el gobierno obligar á viajar algunos dias á diez ó doce personas de las que habitan en Madrid, y se supone, con razon ó sin ella, que tienen algo que ver en estos manejos. Es indudable que el gobierno si llega á saber alguna alteracion del órden, procederá con la mayor energia pero, sin motivos graves, segun aseguran sus amigos, no abusará de las facultades discrecionales que le quedan de la dictadura que ha venido ejerciendo.

Hoy se ha discutido en el congreso el presupuesto de la Guerra y mañana se discutirá el de Gracia y Justicia. La primera cuestion política que ha de tratarse en la cámara popular, es la de imprenta, pero no será como indican algunos periódicos el sábado próximo, sino cuando termine en el senado la cuestion religiosa, porque el señor Castelar que ha de tomar parte en este asunto, ha aconsejado al marqués de Sardoal que es quien hará la interpelacion que espera hasta entonces á fin de que el interés no se divida entre ámbos cuerpos colegisladores.

Es probable que si no andan con mucha prudencia el Sr. Sagasta y sus amigos no pueda evitarse la excision en el partido constitucional. Las declaraciones de dinastismo condicional que repitió ayer el señor

De Blas en el senado, no ha podido ménos de disgustar profundamente al Sr. Ulloa, porque en la reunion que tuvieron los constitucionales á consecuencia de las imprudencias del Sr. Gonzalez Fiori, se convino en no hacer nuevas declaraciones sobre este punto. El Sr. Ulloa no ocultaba anoche que al primer nuevo síntoma de estos escarceos de los sagastinos pedirá la reunion de la junta directiva del partido y propondrá soluciones claras que determinen el lugar de cada uno.

Si este caso llega, los constitucionales procedentes del partido progresista cederán sin duda porque comprenden que en un rompimiento quedarían con la menor parte y sin tener otro recurso que el de fundirse con el partido radical.

La batalla en el senado, sobre la cuestion religiosa, será mucho ménos empeñada que en el congreso, y sobre todo durará ménos si bien la votacion no dará al gobierno una mayoría como la que tuvo en la cámara popular.

Madrid 7 de junio de 1876.

Sr. director del DIARIO DE CASTELLON.

Los diputados de la seccion tercera proyectan dar reñida batalla en la cuestion del presupuesto de ingresos y especialmente en la partida relativa al aumento del dos por ciento en la contribucion territorial.

El Sr. Candau será uno de los que en este asunto se declarará en abierta oposicion al Sr. Salaverria si, como se asegura, dicho ministro insiste en que se mantenga el aumento.

Los diputados de quienes antes he hecho mención, procuran proponer medios para que la cifra del presupuesto de ingresos quede exactamente igual á la del proyecto presentado por el Sr. Salaverria y alegan que esta cuestion es libre puesto que el presidente del Consejo manifestó hace pocos dias en las córtes que solo hacia cuestiones de gabinete los presupuestos de Guerra y Marina.

Tanto los constitucionales disidentes como los amigos del marqués de la Vega de Armijo muestran grandes esperanzas de dar en este punto un disgusto serio al señor Salaverria, pero en mi concepto no lo lograrán porque si el ministro se niega hasta ahora á que se haga en el presupuesto de ingresos la rebaja de la partida que ha fijado como aumento de la contribucion territorial, es sin duda por que aguarda hacer el arreglo con los acreedores del Estado, á fin de fijar la cantidad que ha de abonarse por intereses de dicha deuda. Cuando este arreglo esté hecho es probable que, atendiendo á las economías que se han hecho en el presupuesto de gastos, acceda á que desaparezca el aumento en la contribucion territorial y en todo caso salvará su responsabilidad, ateniéndose á lo que las córtes determinen.

Esta tarde ha estado presenciando el rey las maniobras de algunos cuerpos de la guarnicion en las afueras de la capital. S. M. llevaba una mano liada en la que parece le causó ayer algun daño un caballo que tenia junto á él ayer tarde en la Moncloa. La lesion es leveísima.

El gobierno muestra empeño en que se discuta en esta legislatura el proyecto de ley que ha presentado sobre reformas en las leyes municipal y provincial y al efecto ha escitado el celo de la comision del congreso para que dé dictámen esta misma semana, y así lo hará.

Hoy ha circulado con más insistencia que en los dias anteriores la noticia de que habia en Despeñaperros y por la parte de Vilehes una partida con bandera política. Daba alguna verosimilitud á la noticia el origen autorizado de donde se dice que partia, pero phedo asegurar á usted que la noticia es completamente falsa.

El gobierno supo que se trataba en efecto de levantar una partida en Despeñaperros y que en realidad no era con fin político sino secuestradores; y á causa de las órdenes oportunamente enviadas, no ha llegado á ser un hecho lo que se anunciaba.

Los constitucionales sagastinos, para probar que por su parte no piensan promover escisiones en su partido, aseguran que las declaraciones más ó ménos acentuadas de dinastismo condicional que han hecho últimamente en ámbas cámaras, procedan de los amigos del Sr. Ulloa.

Telégramas extranjeros.

Londres, 6.

Se desmiente la noticia dada por algunos periódicos extranjeros relativa á la celebracion de un tratado entre Turquía é Inglaterra garantizando esta potencia el territorio de aqueella.

Hay que acoger con prevencion los rumores alarmantes que se han propalado sobre la cuestion de Oriente.

Viena, 6.

Se duda que los insurrectos de la Herzegovina acepten el armisticio de seis semanas que les propondrá el gobierno turco.

Las potencias influirán energicamente para que se realice esta tregua, durante la cual se plantearán las reformas propuestas por las potencias que el gobierno otomano ofrece realizar leal y sinceramente.

Telégramas de San Petersburgo aseguran que son exageradas las noticias relativas al movimiento de tropas en aquel imperio.

ÚLTIMA HORA.

Servicio particular del DIARIO DE CASTELLON.

Paris, 7, mañana.

(Agencia especial del DIARIO DE CASTELLON.)

Se sabe oficialmente que el nuevo gobierno turco ha concedido á los insurrectos hercegovinos un armisticio de seis semanas, durante el cual inaugurará un sistema de reformas favorable á las pretensiones de aqueellos.

Paris, 7, mañana.

En la cámara ha terminado la discusion referente á la colacion de grados universitarios.

Por 388 votos contra 128 se aprueba la proposicion de M. Waddington, por la cual se reserva al Estado exclusivamente el conferirlos.

A la hora de entrar en prensa nuestro periódico, no hemos recibido el telegrama de la Agencia Fabra.

Imprenta del DIARIO DE CASTELLON.

DIARIO DE CASTELLON,

PERIÓDICO LIBERAL INDEPENDIENTE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

Contiene artículos de intereses materiales, literarios, extracto de las sesiones de Córtes, noticias generales y particulares de Castellon y su provincia, correspondencias diarias de Madrid, telégramas de última hora nacionales y extranjeros, contando además con activos correspondientes en la provincia, en las principales poblaciones de España y en otras de fuera de ella.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Capital:—Un mes, 6 rs.—Trimestre, 18.—Fuera de Castellon:—Tres meses, 20 rs.—Seis meses, 40.

INSERCIONES.

A los suscritores.—En la cuarta página, 5 cént. de peseta línea.—Remitidos, á precios convencionales.—Defunciones y aniversarios, 10 rs. uno. A los no suscritores.—En la cuarta página, 10 cént. de peseta línea.—Remitidos, á 1 real línea.—Defunciones y aniversarios, 15 rs. uno. Los anuncios y reclamos en la primera, segunda y tercera páginas, devengarán doble derechos de los estipulados en las tarifas anteriores. Redaccion y Administracion, Medio, 53, bajos, donde ha de dirigirse la correspondencia y reclamaciones. El pago de la suscripcion y anuncios, puede hacerse remitiendo libranzas ó letras á favor del Administrador de este periódico: se admitirán tambien en pago, sellos de correos que no sean de guerra.

D. ANTONIO VILAR Y RIDAURA,

DENTISTA.

Confeccion de dientes y dentaduras artificiales. No se reciben honorarios hasta que la persona esté completamente satisfecha de que le sirven para la masticacion y pronunciacion.

Orificaciones, extracciones, resortes, etc.

Fonda de España, cuarto núm. 2.

MÁQUINAS PARA COSER

de la Compañía Fabril «SINGER,»

DE NUEVA YORK.

UN AÑO DE CRÉDITO.

Se pueden adquirir á plazos.—Pagando al contado se hace la rebaja del diez por ciento.

En Castellon, único depósito, calle del Medio, 8, principal.

NO MÁS TERCIANAS NI CUARTANAS.

AGUA FEBRÍFUGA ETÉREA,

preparada por los Sres. Farmacéuticos **FABREGAT Y PRADES.**

Infalible para combatir toda clase de intermitentes por rebeldes que se presenten. Tercianarios cansados de tomar toda clase de remedios, han tenido que recurrir al Agua febrífuga etérea y al tercer dia de tomarla han visto desaparecer como por encanto tan molesta dolencia. Precio, 24 reales botella.

ADVERTENCIA: El enfermo puede comer de todo durante el tratamiento, y puede dedicarse á sus habituales trabajos.

Puntos de venta: Al por mayor, Farmacia de Fabregat, Medio, 21, Castellon de la Plana, y al por menor, en la misma Farmacia y en la de Prades, Almazora, Mayor, 8.

Medio, 53, bajos. IMPRENTA Medio, 53, bajos.

DEL DIARIO DE CASTELLON

CALLE DEL MEDIO, NÚM. 53. bajos.

En este nuevo Establecimiento que acaba de abrir sus puertas al público, se confeccionan toda clase de impresiones ya sean estas de lujo, ya se concreten simplemente á carteles de anuncios, facturas, circulares, modelaciones oficiales, civiles y militares, letras de cambio, esquelas de defuncion, targetas de visita, matrimoniales, de felicitacion y despedida, y todo cuanto las personas de buen gusto puedan necesitar, á precios módicos, buen papel y esmerada impresion.

En relacion directa este Establecimiento con todas las casas editoriales y grandes centros de suscripcion de Madrid, Barcelona, Valencia y otras muchas del ext ranjero, admite encargos de libros, y suscripciones á obras científicas, novelas, y periódicos políticos y literarios.

VENTA DE MUEBLES.

En la calle de Gracia, núm. 35, Valencia, se venden toda clase de muebles de lance y nuevos, á precios sumamente económicos.

LOS ESPECÍFICOS

para las enfermedades de la boca y limpieza de la dentadura, del célebre dentista de Valencia, don Rafael Vilar Psayla se venden en la botica central de D. Manuel Ferrer, calle del Medio, número 66.

Acaban de publicarse QUIEN NO LA CORRE DE JOVEN... Y UNA NOCHE DE NOVIOS.

en 8.º mayor prolongado de clara y compacta impresion, Encuadernados en tela con planchas de oro 6/50.

PAUL DE KOCK

4 REALS TOMO

DE OBRAS COMPLETAS

VAN PUBLICADAS:

| | | | |
|--|---|--|----|
| El Mandatario. | 1 | Un vechito. | 24 |
| Una mujer de tres caras. | 2 | La lechera de Montserrat. | 2 |
| La Millonaria. | 2 | El amor que pasa y el amor que viene. (4.ª edicion). | 1 |
| El secreto de un conserje. | 1 | Historio. | 2 |
| Pablo y su perro. | 2 | Paul de Kock, su vida y sus obras, (con su retrato). | 1 |
| El profesor Fichelaque. | 1 | Hum. | 2 |
| Los Penitencias. | 2 | Amores de dos hermanas. | 2 |
| El señor Avercia en busca de su muger. | 1 | Una muger singular (2.ª ed.). | 2 |
| Las Independientes. | 1 | El barbero de Paris. | 2 |
| El hombre de los tres calzones. | 2 | La sociedad de la Trinita. (4.ª edicion). | 2 |
| Un libertino. | 2 | El hijo de mi muger. (3.ª ed.). | 1 |
| Las muchachas de treslenda. | 2 | El Cornudo. (3.ª edicion). | 2 |
| Mi vecino Ramundo. | 2 | Un hombre desgraciado. (3.ª edicion). | 1 |
| Mis hijos de Maria.—Los maridos.—Edmundo y su prima. | 1 | Un hombre desgraciado. (3.ª edicion). | 1 |

Alas que seguirán las demas de tan popular autor. Vendense en las principales librerias. Los pedidos á SALVADOR MANERO, Ronda del Norte, 128, Barcelona.